

**ACTA NÚMERO (13) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2010, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las diez horas del día cinco de abril del año dos mil diez, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ, Presidente Municipal, ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA, Síndica Procuradora y los C.C. C.P. JOSÉ ARTURO MORALES RUÍZ, ENF. EDNA HAYDEÉ QUINTANA GAMBOA, ISABEL LOYDA ALEJANDRE, ENRIQUETA COTA ÁLVAREZ, BENITO ARMANDO SANTI VALDÉZ, ALICIA INDA DURÁN, PROFR. ERASMO ARMANDO CORRAL BARRERAS, PROFR. JESÚS ALONSO DUARTE ROBLES, ING. URIEL SILVA R. BOURS, LIC. ROBERTO YÉPIZ ALCANTAR, LIC. CLAUDIA JANNET CHAVARIN BÓRQUEZ, DRA. MARÍA DE JESÚS SANDOVAL VALDÉZ, ENF. MARÍA GUADALUPE ESTRADA VALENZUELA, LIC. JESÚS LEOBARDO RAMOS IZAGUIRRE, Q.B. ROBERTO VALDÉZ LIERA, LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y ALEJANDRO ZAZUETA FRANCO, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Agradeciéndoles su presencia y la concurrencia a esta sesión extraordinaria de cabildo, señalada para el día de hoy a las 10:00 horas, primeramente saludándolos, esperando y deseando que hayan tenido una feliz Semana Santa, todos y cada uno de ustedes en compañía de su familia y decirles que hay que reintegrarnos a la actividad y que mejor haciéndolo en el primer día en este mismo día que es este día lunes 05 de abril, les agradezco a todos y a cada uno de ustedes su presencia, a los medios de comunicación que nos acompañan, funcionarias, funcionarios, señoras y señores. Para dar cumplimiento a los términos de la citación, le cedemos el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento”.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, quien procede a darle lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior y firma.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriban Convenio de Concertación para la Operación del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, entre el

Consejo Estatal de Concertación para la obra Pública y este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora.

5. Clausura.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Gracias Señor Secretario, vamos a proceder con el primer punto del orden del día, pase de lista de asistencia, tiene el uso de la palabra Sr. Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente: “Informe a Usted Sr. Presidente, que se encuentran presentes 19 de 23 integrantes de este H. Ayuntamiento. Justificando las inasistencias de los CC. Regidores Lic. Karla Briseyda Mendoza Goycolea, Profr. Reynaldo Ríos Chávez y Lic. Luis Carlos Gaxiola Girón, me pidieron que justificara su inasistencia a esta sesión”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Vamos a ponernos de pié. En virtud de que existe el quórum legal 19 de 23 integrantes de este Ayuntamiento, por lo tanto declaramos instalada esta sesión extraordinaria de cabildo, siendo las diez de la mañana con veinte minutos, de este día 05 de abril del 2010, declarando validos los acuerdos aquí tomados”.

3.- Pasando al tercer punto del orden del día que es lectura del acta de sesión anterior y firma, comenta el C. Presidente Municipal: “Tengo la solicitud de parte del Secretario del Ayuntamiento, de hacerles la petición de que sea en la próxima sesión de cabildo en donde analicemos el contenido del acta de sesión anterior, en virtud de que no quedó concluida, si están de acuerdo en ello, yo les pediría que lo manifestaran levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (102): “SE APRUEBA POSPONER LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2010”.**

Antes de pasar al siguiente punto, quiero destacar la buena presentación de los términos en que se convocó a esta reunión de cabildo, por parte del Secretario del Ayuntamiento, en cuanto al formato a seguir, creo que está un poco mejor, agradeciéndole al Secretario, pasamos al siguiente punto”.

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriban Convenio de Concertación para la Operación del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, entre el Consejo Estatal de Concertación para la obra Pública y este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. “Yo quiero comentarles, antes de darle el uso de la voz a la Ing. Lorena Martínez, que es la Coordinadora Municipal de este programa de Concertación para la Obra Pública, aquí en Navojoa, quiero comentarles si Ustedes se dieron cuenta estuvo medio urgido la citación, el Martes por la tarde nos avisaron por parte del CECOP Estatal, que era

urgentísimo que celebráramos esta sesión de cabildo en donde se nos autorizara como Ayuntamiento, al Presidente, al Secretario, suscribir este tipo de convenio estatal, el cual se va a celebrar a nivel estatal, conforme a lo que me ha informado la Ing. Martínez, el próximo Miércoles, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ello obedeció precisamente a que es necesario que celebremos esta sesión donde se nos autorice expresamente a suscribir este tipo de convenios, que es lo que vamos a lograr a través de ello, legitimar y de alguna manera autorizar al Presidente y al Secretario a que celebremos este convenio con CECOP, que es el Consejo Estatal, mediante el cual a Navojoa se le van a asignar acerca de 7 millones de pesos, un total de 6 millones 998 mil 569 pesos, que ya salieron debidamente publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 31 de diciembre del 2009, en donde se asignó precisamente a Navojoa, dicha cantidad, aquí viene, entonces es necesario para que los recursos sean ya asignados a cada municipio el que se celebre este tipo de convenios, ahorita, hasta este momento, no se ha entregado ni un centavo a ningún municipio, precisamente porque no se ha suscrito este convenio y porque no se ha llegado a esta etapa. Yo quiero pedirle a la Ing. Lorena Martínez, que nos explique los detalles o los puntos relevantes de este convenio, para que los integrantes del Cabildo tengamos oportunidad de analizarlo, de comentarlo y si hay alguna pregunta que hacer que lo hagamos en su momento”.

Toma el uso de la palabra la C. Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes, Directora del CMCOP, quien manifiesta: “Buenos días, como ya lo comentó el Sr. Presidente, este es un convenio de concertación para la operación del programa estatal de participación sonoreense para la obra pública concertada, en este caso el Consejo Estatal para la Obra Pública, está representado por el Coordinador General Lic. Francisco Armando Monje Araiza y el Consejo Directivo Estatal, es el Presidente del Consejo Directivo, es el Sr. Gobernador del Estado. En este caso, este convenio, es un convenio que se establece cada año, porque se cambia, aunque normalmente los parámetros son los mismos, porque este convenio marca los parámetros de cómo vamos a operar el CMCOP de todos los municipios del Estado, en coordinación obviamente con CECOP, lo que es su homólogo estatal. Esto se hace cada año, precisamente porque cambia los pisos, en empleos de cada unión, de cada municipio, esto tiene que ver obviamente de lo que es la Ley de Egresos del Estado, por eso se tiene que establecer con la firma de este convenio, en cada año, invariablemente son en estos meses está a finales de marzo, a principio de abril y como lo dice el Sr. Presidente, después de la firma del convenio es cuando el CECOP nos acerca a los Ayuntamientos, nos empieza a citar los expedientes de las obras concertadas, los expediente de las obras que ya se tienen en la lista, obviamente, dichas obras, ahí en la hoja número 3 del convenio, viene el tipo de obra que se puede aprobar en este programa, que es Mejoramiento de edificios escolares, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Electrificación, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, puentes Peatonales, Instalaciones Deportivas, Parques y Áreas Verdes, Alumbrado Público, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Edificios Públicos, Señalamientos Viales, Mejoramiento Ambiental, Mejoramiento de Centros y Casas de Salud. Este tipo de obras normalmente Navojoa en casi todas hay obras, esto es en general, no se si tengan alguna pregunta”.

En estos momentos se incorpora a la reunión el C. Regidor Lic. Luis Carlos Gaxiola Girón.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Aquí yo creo que dentro de lo que hay que destacar primeramente la cantidad asignada al Municipio de Navojoa son cerca de 7 millones de pesos a los que hicimos mención, \$ 6 millones 998 mil 569 pesos, debidamente publicados en el Boletín Oficial, también destacar creo yo, hay otro tema en la clausula novena, de cómo se hace la asignación, 70% corresponde al Estado, al CECOP, precisamente al Consejo Estatal y el Ayuntamiento y la comunidad organizada se hace responsable del otro 30%, es decir el Estado 70%, el Municipio y la Comunidad el 30%, pero más abajito vienen otros dos puntos que es importante destacar, dice: *“En todas las obras por concertación, sin excepción, tendrá que acreditarse la participación de la comunidad, quedando entendido por las partes que no se transferirán recursos de “El CECOP” a obras en las cuales aporte únicamente “El Ayuntamiento”.* “Esto porque es importante señalarlo, porque es imperativo que la comunidad participe, no podemos decir que ese 30%, por más buena gente que queramos nosotros como gobierno, como Ayuntamiento, ponerlo todo, automáticamente pone un freno el Consejo Estatal para decirnos en esos casos el dinero CECOP no lo va a transferir, porque el espíritu de este convenio, el espíritu de este programa, el espíritu de este recurso es precisamente involucrar a la comunidad en la mejora y en la constitución de una mejor calidad de vida para ellos, es importante decirlo que todos estemos debidamente enterados. En el siguiente párrafo, viene algo muy importante también, en donde dice: *“Las partes involucradas procurarán que los porcentajes de aportación entre el Ayuntamiento y los beneficiados de la obra, es decir entre el Ayuntamiento y la comunidad sea equitativa”*, que quiere decir, vamos a procurar que ese 30% se componga de un 15% del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Navojoa y el 15% de la Comunidad, esto es importante señalarlo por esto precisamente, porque la comunidad participa, se involucra, se organiza y busca la mejora de su colonia, busca la mejora de su comunidad; y también hay un punto, donde aquí le quiero pedir sobre todo a la Ing. Lorena Martínez, que tratándose de edificios escolares, iglesias, en colonias y localidades marginadas, así como en instalaciones deportivas, dice que la aportación de la comunidad será de un 5%, complementada con un 15% del Ayuntamiento, entonces vamos hacer un 20%, es importante que se señale, que lo sepamos todos, el 70, 30 original se convierte en 80-20 cuando se trata de edificios escolares, iglesias e instalaciones deportivas. Por último otro rubro que creo importante destacar es el que se señala en la clausula décima, en donde dice, que cuando menos el 15% de estos 7 millones de pesos, cuando menos este 15% tenemos la obligación como Ayuntamiento destinarlo al sub programa de mejoramiento de edificios escolares, como Ayuntamiento tenemos el compromiso de cuando menos el 15% de esos 7 millones debemos de destinarlo a mejorar las instalaciones de las escuelas, kínderes, primarias y secundarias de educación básica de aquí de la localidad, yo siento que estos son de los rubros más importantes, Navojoa ha sido muy beneficiado y por supuesto un reconocimiento a este programa, porque a través del mismo muchas colonias, muchas comunidades, han logrado bajo su participación entusiasta mejorar su escuela, mejorar su iglesia, mejorar las condiciones

de los servicios de agua, las condiciones de drenaje, las condiciones de su vida de su colonia, de su comunidad, y ha sido a través de este programa en donde participa por supuesto el Gobierno Estatal que preside el Gobernador Padrés, el Gobierno Municipal y la Comunidad. No se si tengan algún comentario, algún punto que quieran detallar más”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Antonio Sánchez Martínez, quien comenta: “Todos los convenios que establezca el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, para disponer de recursos, creo que el CECOP, ya sabemos que es un Organismo Público Descentralizado que maneja un recursito propio, que asciende casi a los 7 millones de pesos que están asignados para Navojoa y que me parece muy importante y muy benéfico para Navojoa. Estuve checando el convenio y me llama la atención algunos párrafos y les voy a ser honesto muy poco tiempo para analizarlo, pero tomando en cuenta de que los convenios son todos pura ganancias para el municipio, hay que buscar el lado positivo, me llama la atención y es una recomendación para la titular del CMCOP, Ing. Lorena Martínez, porque uno de los párrafos dice, párrafo vigésimo: *“Queda entendido por las partes que “El Ayuntamiento” podrá disponer, con cargo al monto de su asignación presupuestal básica, hasta del 3% del monto total asignado, para gastos de supervisión; en todo caso, éstos recursos se ministrarán al realizarse la liberación de recursos de cada obra vía depósito en la cuenta concentradora referida en la Cláusula Décima Primera”*. Nada más aquí para que sea un poco transparente, a quién se le va a asignar para que supervise la obra, son ustedes mismos, o será la Dirección de Infraestructura Urbana que tiene más experiencia en eso, para que la obra se haga y se concrete como debe de ser y el monto asignado sea el que se gaste ahí y otro de los párrafos que me llama la atención, dice: *“Inciso B: Que conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 2do. Del decreto antes señalado, “EL CECOP” tiene entre sus objetivos, operar el Programa Estatal de Participación Social Sonorense como estrategia y mecanismo de concertación entre el gobierno y la sociedad, a efecto de garantizar que la obra pública y los programas de gobierno para el desarrollo social se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos”*. Otra recomendación, que se plural a la hora de destinar la obra y que no se malinterprete por ser de “X” o “Y” color se le va a dar prioridad a la obra, pero sobre todo me llama la atención la transparencia de los recursos, yo como vía de recomendación quisiera que lo tomáramos en cuenta los compañeros regidores, de que cada obra por pequeña que se ejecute, porque CECOP es paralelo al presupuesto que nosotros ejercemos de la obra pública, en el caso del Ramo 33, que se informara en tiempo y forma, por ejemplo, si se invirtió en un puente peatonal, en una pavimentación, en una electrificación, en un mejoramiento de un edificio escolar, por ejemplo, que se informara en tiempo y forma, porque muchas veces sabemos que el CMCOP hace obras pero no sabemos en donde las invierte, no estoy hablando de esto, estoy hablando de otras administraciones anteriores, no hay información de cómo maneja el CECOP los recursos que se le asignen y como ya están aprobados los casi 7 millones de pesos, es una cantidad considerable para repartirlos donde estén autorizados, como es Mejoramiento de edificios escolares, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Electrificación,

Pavimentación, Guarniciones, creo que son partes básicas de una administración a la que debemos de poner atención, creo que si el CMCOP no maneja muchos recursos, pero si es una cantidad que vendría mejorar la infraestructura del municipio; entonces en ese sentido yo nada más quisiera Presidente con todo respeto que cuando se ejecute por más pequeña que sea la obra, se transparente la obra y se publique como dice en una de las partes que establece el convenio, dice: “Que se informará en tiempo y forma y se publicará en los medios no recuerdo, que tengan ustedes el presupuesto”, nada más esa recomendación Presidente para darle un poquito más de transparencia al recurso del CECOP”.

Enseguida menciona la C. Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes, Directora del CMCOP: “Son observaciones muy interesantes. El 3% que se comenta que es para asignación del presupuesto del CECOP para supervisión, está debidamente ejercido, de hecho somos una de las dependencias, como paramunicipal cuando nos han revisado, tenemos el privilegio de decir que salimos con saldo blanco, en todo lo que es las auditorias, aquí en base a la supervisión que lo importante no es salir bien en las auditorias, sino ejercerlo como debe de ser, aquí son tres supervisiones, es la supervisión de Infraestructura Urbana, como bien lo comentó ahorita, es la supervisión del CECOP, nosotros tenemos que llevar un recuento de la obra hasta entregarla, y somos los que tenemos el contacto directo con el CECOP y por otro lado tenemos la Contraloría a cargo de la C.P. Teresa Campoy, en este caso hemos hecho un muy excelente equipo y se que en el trienio pasado también nos fue de esa manera, son tres supervisiones no nada más una, pero cuando guste tenemos ahí todo el historial de cada obra que se ha hecho, hay un historial grafico y un historial escrito y tenemos también la cuestión de lo que comentaba a cerca de la importancia de la transparencia dentro de la ejecución de las obras, nosotros en el 2009 nos toco ejercer la última, hagan de cuenta casi la mayor parte del recurso que se pudo liberar, en el 2009, fueron 2 millones 594 mil 602 pesos, que se liberó, del cual 282 mil 102 se ejercieron casi antes de que terminara el trienio anterior, aquí el piso financiero es de 5 millones 267 mil pesos, pero en todos los municipios de Sonora, no nada más en Navojoa, se acortaron los pisos, por la misma situación económica que tuvimos el año pasado, por eso es muy loable Sr. Presidente ahí usted ha tenido mucho que ver, el hecho de que a pesar de esto en lo personal a mí ya me habían avisado que nada más iba a ser una cantidad superior a los 5 millones 267 mil pesos, más sin embargo se nos asignó un poco más, cerca de los 7 millones de pesos y en este caso se ejecutaron con esta cantidad de 2 millones 594 mil pesos se ejecutaron 23 obras, del 2009, pero desgraciadamente la mayor parte del recurso nos llegó a mediados de diciembre, se van a ejercer en el 2010, se hicieron en diciembre como a finales de diciembre se hicieron los banderazos de 5 obras como representativas de las otras 18 obras, no pudimos hacer los banderazos pero a la fecha ya están terminadas, estamos nada más en la recta final con las actas de entrega-recepción que en su momento se les hará llegar las listas”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias, por supuesto el compromiso y el deber nuestro como Ayuntamiento es ser muy cuidadosos en donde vamos a aplicar ese recurso estatal, por supuesto contemplar la parte que nos corresponde como

gobierno municipal y donde vamos a convocar también a la ciudadanía, para que participe y se involucre en la realización de sus obras, el propósito será integrar comités en donde habrá obras, no va a haber comités sin obras, para que no vayamos con la idea en que toda colonia, en toda comunidad va a haber un comité de concertación, la idea como lo señala el convenio es de que para que exista un comité previamente debe existir el interés por construir o por realizar una obra determinada, la claridad, la transparencia, el buen manejo, por supuesto seguirá siendo costumbre, seguirá siendo responsabilidad, las obras contemplaran sobre todo colonias populares y comunidades rurales, aquellos lugares en donde la comunidad se integre, se organice y que podamos llevar un progreso, una mejor calidad, nuestro propósito será en la medida de lo posible si que se vea insignificante, entre comillas, atomizar o volver más productivo este dinero, no aplicarlo en una obra, en dos obras, porque ahí se nos va todo, hay obras en comunidades de un monto de 200, 300 mil pesos que vienen y que solucionan una problemática enorme y que precisamente como gobierno tenemos la responsabilidad de valorar ese pequeño detalle que para unos puede significar una cantidad muy pequeña, pero para otros puede significar la solución a un problema añejo, o la solución o la consecución de una mejor calidad de vida, ese propósito vamos a reiterarlo, Navojoa se ha distinguido por ser muy bien organizado en materia de recursos del consejo estatal derivado del CECOP y lo vamos a seguir haciendo así, yo me comprometo a ello y mantendré la información constante y en la medida que se vaya proporcionando a todos y a cada uno de ustedes. Si no tienen más comentarios yo les agradecería mucho su apoyo para que un servidor y el Secretario del Ayuntamiento podamos suscribir este tipo de convenios en el momento que se indique, si están de acuerdo en el voto aprobatorio, yo se los voy a agradecer mucho y les voy a pedir de ser así lo manifestemos levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (103): “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2010, ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA. CUYO IMPORTE ASIGNADO A ESTE MUNICIPIO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2010, ES POR LA CANTIDAD DE \$6 MILLONES 998 MIL 569 PESOS, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 53, SECCIÓN II, DE FECHA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2009”**.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Muchas gracias, se nos autoriza para suscribir este convenio, que será hasta por un monto de 6 millones 998 mil 569 pesos”.

**5.-** Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Por tratarse de sesión extraordinaria vamos a dar por clausurada esta sesión, les voy a agradecer si nos quedamos despuesito para hacerles unos anuncios y en los términos acordados nos ponemos de pie. Siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos de

este día cinco de abril del dos mil diez, damos por clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo, para posteriormente proceder a entonar el Himno Nacional Mexicano, por lo anterior declaramos validos los acuerdos aquí tomados”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ    C. ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. C.P. JOSÉ ARTURO MORALES RUÍZ    C. ENF. EDNA HAYDEÉ QUINTANA GAMBOA**

**C. ISABEL LOYDA ALEJANDRE    C. ENRIQUETA COTA ÁLVAREZ**

**C. BENITO ARMANDO SANTI VALDÉZ    C. ALICIA INDA DURÁN**

**C. PROFR. ERASMO A. CORRAL B.    C. PROFR. JESÚS A. DUARTE ROBLES**

**C. ING. URIEL SILVA R. BOURS    C. LIC. ROBERTO YÉPIZ ALCANTAR**

**C. LIC. CLAUDIA J. CHAVARÍN BÓRQUEZ    C. DRA. MARÍA DE JESÚS SANDOVAL VALDÉZ**

**C. ENFR. MA. GPE. ESTRADA VALENZUELA    C. LIC. LUIS CARLOS GAXIOLA GIRÓN**



**C. LIC. JESÚS LEOBARDO RAMOS I.**

**C. Q.B. ROBERTO VALDÉZ LIERA**

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ C. ALEJANDRO ZAZUETA FRANCO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES.**